PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

04

OFICIO CIRCULAR NORMATIVO 8AJ Nº

ANT. : Oficio Circular 21 DEPLAN N°150 de 10.08.2016.

REF. : No hay.

MAT. : Informa aprobación y publicación de Reglamento de prevención de riesgos para empresas contratistas y subcontratistas de obras superiores a 2.000 UTM de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

SANTIAGO, 19 FEB 2020

DE : **RICARDO L. GUZMÁN SANZA**
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. (AS) JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO**
SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES
SR. JEFE UNIDAD DE COMUNICACIONES
SR. CONTRALOR INTERNO

Por medio del presente documento, informo a Ud. que el Consejo Superior en sesión N°668 de 18.10.2018, aprobó el ***"Reglamento de prevención de riesgos para empresas contratistas y subcontratistas de obras superiores a 2.000 UTM de la Corporación Administrativa del Poder Judicial"***.

El documento se encuentra publicado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial, destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos→ Seguridad y Prevención de Riesgo".

Saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
Director

MRA/JPB/PMQ/CCT
Distribución:
- Destinatario
- Dirección
- Oficina de Partes
- Archivo.

1150